

**Formato N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>EPS</b>	EPS EMAPISCO S.A.
<b>ÁREA USUARIA</b>	GERENCIA GENERAL
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO ESPECIFICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL PRIMER SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL, LA EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, ASI COMO EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, COMO PARTE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EPS EMAPISCO S.A.

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La citada contratación contribuirá al cumplimiento de la DIRECTIVA N.° 006-2019-CG/INTEG – Sistema de Control Interno, así como a la mejora continua, de la EPS EMAPISCO S.A., en beneficio de la gestión y los usuarios y población en general de la ciudad de Pisco.

**2. ANTECEDENTES**

La EPS EMAPISCO S.A. es una empresa pública de derecho privado, con autonomía administrativa, técnica y económica, dedicada a desarrollar actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito de su jurisdicción, actualmente incorporada al régimen de apoyo transitorio del OTASS

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de un/a profesional o empresa para realizar el servicio del proceso de implementación del Sistema de Control Interno - SCI, consistente en el registro en el aplicativo de los entregables del primer seguimiento del Plan de Acción Anual y el reporte de Evaluación Semestral de la Implementación del SCI, así como el seguimiento del Plan de Acción Anual de la EPS EMAPISCO S.A.

**4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

- **4.1.** Evaluación de los informes mensuales emitidos por las unidades orgánicas responsables de las medidas de remediación y medidas de control
- Registro en el aplicativo informático del SCI de los entregables del Primer Seguimiento del Plan de Acción Anual y la Evaluación Semestral de la Implementación del SCI
- Coordinar la visación y aprobación de los entregables con el titular de la entidad y el funcionario responsable de la implementación del SCI
- Envío de los entregables a través del aplicativo informático del sistema de control interno
- Orientaciones y asistencias técnicas durante el proceso de seguimiento del Plan de Acción Anual a las unidades orgánicas responsables de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario de control interno correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2025
- Evaluación a los informes de avance mensual de las unidades orgánicas responsables del desarrollo de las medidas de remediación y medidas de control, así como las preguntas del cuestionario de control interno



- De ser el caso se apoyará en la elaboración de los informes mensuales de las acciones ejecutadas de las unidades orgánicas responsable del desarrollo de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario
- Desarrollo de las medidas de remediación del funcionario responsable de la implementación del sistema de control interno, así como otras actividades del proceso de implementación
- Remisión de los informes resultantes de la evaluación indicando comentarios y estado situacional de cada una de las medidas de remediación y medidas de control, así como, las preguntas del cuestionario.
- Archivamiento de los documentos sustentatorios de los entregables, así como a los documentos sustentatorios de los informes de avances mensuales de las medidas de remediación y medidas de control, así como de las preguntas del cuestionario de control interno.
- Coordinaciones y/o reuniones de trabajo con el Titular de la entidad (De ser el caso)
- De ser el caso coordinaciones y/o reuniones con el Órgano de Control institucional de OCI, relacionado al SCI.

## 5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

### 6.1. Lugar de la prestación:

El servicio será realizado, según se requiera, en las instalaciones de la EPS EMAPISCO S.A., así como, fuera de ella, durante los meses de julio a diciembre de 2025, para lo cual coordinará con el funcionario responsable de la Implementación del SCI. Así mismo, el profesional especialista podrá contar con un equipo de profesionales para el desarrollo del servicio y visitará la EPS de manera discrecional.

### 6.2. Plazo de Ejecución:

La contratación se efectuará por un plazo de 06 MESES contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de servicio.

El prestador del servicio es responsable por la calidad del contenido y vicios ocultos que se presenten en la información de los entregables respectivos. Asimismo, está obligado a la absolución de observaciones realizadas por la entidad correspondiente y encargado de la aprobación final del entregable, posterior a la conformidad del servicio.

## 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO

### 6.1. Requisitos del Prestador.

#### Requisitos Generales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Contar con Cuenta Interbancaria – CCI.

#### Requisitos Particulares:

La formación del profesional a cargo del servicio profesional deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Titulo profesional en las carreras de Contabilidad, Administración, Economía, Ingeniería o afines.
- Colegiado



- Experiencia mínima cinco (5) años en el sector público y/o privado acreditado con constancia, certificado de trabajo u otro documento
- Documentación que acredita haber participado en la implementación del sistema de control interno
- Capacitación acreditada en control gubernamental u otros temas acreditada con certificados, constancias u otro documento
- Ser un contribuyente activo y habido, ante la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente - Rubro Servicios.
- Tener CCI (Código de Cuenta Interbancaria) vinculado a su RUC.
- No tener ningún impedimento para contratar con el Estado, acreditar mediante declaración jurada.

El perfil solicitado se acreditará con copia simple de certificados, títulos, constancias, Contratos, Órdenes de Servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del prestador del servicio.

"El contratista está obligado a cumplir las condiciones contractuales establecidas en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, según sea el caso, pudiendo la entidad informar el incumplimiento al tribunal de Contrataciones del Estado, para el inicio de las sanciones correspondientes".

## 7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES).

El prestador del servicio presentará seis (6) entregables:

Se presentará como producto documento del desarrollo de las actividades de manera mensual, siendo éstos los siguientes:

Julio	Reporte de actividades adjuntando: ✓ Primer Seguimiento del Plan de Acción Anual -PAA ✓ Evaluación Semestral a la Implementación del SCI.
Agosto	Reporte de actividades del seguimiento al PAA
Setiembre	Reporte de actividades del seguimiento al PAA
Octubre	Reporte de actividades del seguimiento al PAA
Noviembre	Reporte de actividades del seguimiento al PAA
Diciembre	Reporte de actividades del seguimiento al PAA

## 8. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Del Proveedor:

- a. El proveedor tiene la obligación con la entidad a cumplir con la prestación de los servicios dentro de los alcances señalados en los presentes términos de referencia y dentro de las normas que rige sus servicios señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, no existiendo relación laboral alguna entre ambas partes.
- b. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad profesional.
- c. Guardar absoluta reserva en los asuntos relacionados con el presente servicio.
- d. El proveedor entregará al área usuaria, al culminar el servicio todos los documentos que le sean proporcionados para el cumplimiento del presente servicio.
- e. Cumplir con la documentación requerida por la entidad para el pago respectivo de sus servicios.
- f. Comunicar con anticipación a la entidad, el desistimiento o culminación de sus servicios, caso contrario generara la aplicación de penalidades conforme lo señalado el numeral 13 de los presentes Términos.



**9. CONFIDENCIALIDAD**

El contratante está obligado a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

**10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

**11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La Gerencia General otorgará la conformidad correspondiente, en calidad de área usuaria.

**12. FORMA DE PAGO**

La Entidad pagará de manera mensual dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del área usuaria, salvo que existan supuestos no contemplados en el presente que ameriten mayor tiempo a lo indicado en el numeral 6.2, aspecto que la Entidad podrá indicar de considerarlo conveniente. El abono se realizará en Código Cuenta Interbancario - CCI, la cual se efectuará de manera mensualizada y previa conformidad por parte del área usuaria

**13. PENALIDADES APLICABLES****Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

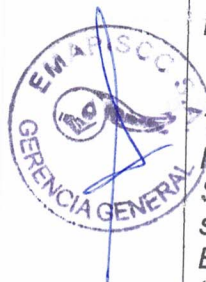
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**Otras Penalidades:**

No corresponde

**14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de control de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

 EMAPISCO

Ing. DANIELA SÁNCHEZ GARCÍA  
GERENTE GENERAL

Firma del Responsable

**EMAPISCO S.A.**

EMAPISCO S.A.

SECRETARIA DE GERENCIA...

DSK-SCGR01 # GERENCIA GENERAL

PERIODO

Junio DEL 2025

**NOTA DE PEDIDO 2500328**

Gasto Operativo

F. PROCESO 19/06/2025

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0400 GERENCIA GENERAL

FECHA DE EMISION 19/06/2025

PRIORIDAD Normal

REMITIR A

**COMENTARIO**

SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EVALUACION Y PRESENTACION EN EL APLICATIVO INFORMATICO DE LOS ENTREGABLES DEL PLAN ADE ACCION ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EPS EMAPISCO S.A.

ACTIVIDAD . . .

INVERSION


CUENTA

REFER. Sin Agrupadora

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S06.083.5339	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DEL PL	SE	1.00	0.00	0.00	0101	639311118	90113101-
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>									0.00



Emitido por:

 **EMAPISCO S.A.**  
 Ing. DANIEL A. SANCHEZ GARCIA  
 GERENTE GENERAL  
 Aprobado por:

Aprobado por:

Aprobado por: